**CONTEXTO GENERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS TARIFARIAS ELEMENTOS CLAVES DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL PASTAZA.**

Las políticas tarifarias responden a como un territorio hidro social se comporta en sus recursos hídricos en cantidad y calidad, en el caso de Cotopaxi al ser parte de la Demarcación Hidrográfica del Pastaza tiene su ámbito de actuación en un importante espacio territorial del sistema fluvial “Pastaza – Marañón – Amazonas”. Cubre, por lo tanto, un territorio que va desde el alto páramo andino hasta la selva amazónica, en una geografía social marcada por la presencia de comunidades indígenas y poblaciones mestizas. En este territorio se han desarrollado una diversidad de experiencias sociales relacionadas con la gestión colectiva del agua; siendo algunas de éstas la continuidad de antiguas tradiciones prehispánicas, en tanto que otras son experiencias relativamente recientes; aunque en general, se puede afirmar que las poblaciones de este territorio tienen una fuerte tradición socio hidráulica. De allí el impresionante número de comunidades rurales y barrios suburbanos que gestionan sistemas de agua, de consumo o riego, desde distintas formas de organización: comunas, comités, juntas y directorios de agua. No obstante, lo indicado, debe tenerse presente que una de las particularidades de la cuenca alta del Pastaza, es su condición hidrológicamente deficitaria, “los valles bajos del callejón interandino representados por Latacunga, Rumipamba, Salcedo, Ambato y Riobamba presentan déficit casi todo el año: mayor déficit se presentan en diciembre y enero y, julio y agosto. (…) El déficit hídrico promedio para la cuenca alta se puede estimar en 170 mm anuales.” (Organización de Estados Americanos, 1987). En cuanto a la calidad de las aguas de la cuenca alta, un estudio realizado por la Organización de Estados Americanos a mediados de los 80 (que se viene citando), luego de tomar muestras de agua en diversos puntos y analizarlas en laboratorios, llegó a la siguiente conclusión “los ríos de la cuenca alta del Pastaza presentan aguas cuya calidad bacteriológica es totalmente inadecuada para todos los usos…”. En contradicción con ésas complejas limitaciones de cantidad y calidad de las aguas, la cuenca alta se caracteriza por sufrir crecientes presiones sobre sus recursos hídricos; las demandas de agua se han incrementado de forma substancial y, se han generado competencias y fuertes tensiones entre usos y usuarios; demandas de agua que en algunas subcuencas han saturado las posibilidades de oferta hídrica, por lo que desde hace décadas se ha considerado la necesidad de implementar proyectos de trasvases de agua desde otras cuencas. las demandas de agua en el conjunto de la cuenca, están relacionadas tanto con el desarrollo de las actividades productivas como con el crecimiento urbanístico. En esta perspectiva, caracterizan a la cuenca: Una presencia importante de sistemas de producción campesinos y, en general de pequeños productores, orientados a satisfacer tanto el autoconsumo como al abastecimiento de mercados locales y regionales (presencia que es marcada en toda la cuenca alta). Importante presencia de una producción empresarial, con dos orientaciones definidas: pastos para ganadería de leche y, agrícola intensiva para la exportación (flores y brócoli particularmente). Presencia de ciudades de alta población y grandes centros poblados en la cuenca alta y media del Pastaza (Ambato, Riobamba, Latacunga, Salcedo, Patate, Baños, El Puyo, etc.), lo que determina dos condiciones: a) demandas crecientes de agua para requerimientos de consumo, saneamiento e industria; y, b) incremento de las descargas de aguas servidas y efluentes. Creciente aprovechamiento del agua para actividades piscícolas (particularmente en la cuenca media y baja).

Para la gestión de los recursos hídricos se viene desarrollando una destacada experiencia de conformación de “comités de cuenca” en la subcuenca del río Chambo y en la cuenca del río Cutuchi (en la cuenca alta del Pastaza). Todo lo que, en conjunto, da cuenta de la riqueza y diversidad de las experiencias socio organizativas en torno al agua de consumo humano y riego en la cuenca del Pastaza.

**TIPOS DE SISTEMAS DE AGUA PRESENTES EN LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL PASTAZA**

Como sabemos el agua como tal, se orienta básicamente al uso en sistemas de riego y agua para consumo humano, cuya gestión lo marca la Resolución 008-CNC-2011 del Consejo Nacional de Competencias en la cual establece que existen sistemas de riego: públicos, comunitarios, asociativos y, particulares. Esta Resolución, que hasta la actualidad tiene dos modificaciones, fue emitida con fecha catorce de julio del año dos mil once. En la misma, se establecen las facultades que tienen los distintos niveles de gobierno, y en el caso concreto del agua potable el rol de los gobiernos cantonales y de las JAAP.

**SISTEMAS DE AGUA DE CONSUMO HUMANO,** A partir del año 2008, en atención al contenido del artículo 318 de la nueva Constitución, se reconoce una gestión pública y comunitaria del agua. La gestión pública es competencia de los municipios, entidades que en el país asumen esa facultad de forma directa (a través de departamentos especializados o empresas públicas creadas para el efecto); o, por delegación a las juntas parroquiales o, a la empresa privada (siendo la ciudad de Guayaquil el ejemplo emblemático de esa modalidad de gestión por delegación a la empresa privada).

En cuanto a la gestión comunitaria, ésta es de responsabilidad de las organizaciones sociales que, en base a la autogestión o con apoyo del Estado o la cooperación, han logrado la construcción y puesta en funcionamiento de sistemas locales de abastecimiento de agua. Estos sistemas son diversos, dependiendo de su ubicación y el número de usuarios. En la Sierra y Amazonía muchos de estos sistemas de agua se encuentran bajo responsabilidad directa de comunidades ancestrales; mientras que otros de estos sistemas de gestión colectiva, están bajo responsabilidad de juntas de agua, estructuras sociales especializadas que, dependiendo de su **ubicación, pueden estar conformadas por pobladores rurales, por pobladores suburbanos o, por** pobladores “colonos” en el caso de la Amazonía. En función del número de usuarios, se pueden diferenciar sistemas grandes, medianos y pequeños.

Sistemas grandes se consideran aquellos que cuentan con más de 500 usuarios; por sistemas medianos, aquellos que cuentan con un número de 300 hasta 500 usuarios; y, por pequeños aquellos sistemas que tienen menos de 300 usuarios.

REVISIÓN DE POLÍTICA Y NORMATIVA TARIFARIA.

Existe un debate muy fuerte en torno al financiamiento de la gestión del agua Desde los años 90 hasta la actualidad, en toda América Latina se ha debatido con intensidad en torno a la dimensión económica de los recursos hídricos y al financiamiento de la gestión del agua.

Aunque ambos aspectos están íntimamente vinculados en el debate, no debe perderse de vista las particularidades de cada una de estas discusiones, dada que mientras el primero de los debates señalados alude directamente a **la valoración económica del agua como tal**, el otro debate alude al **financiamiento de los sistemas que aprovechan el agua** para la generación de servicios y en este caso particular el servicio del agua potable.

Como sabemos, las organizaciones y plataformas sociales impulsaron la necesidad de reconocimiento del acceso al agua como un derecho humano; en ese marco, algunos sectores han llegado a plantear incluso que para que ese derecho se materialice, es necesario que el Estado garantice un mínimo vital de agua en forma gratuita, pero que hasta la actualidad no ha prosperado.

MARCO NORMATIVO VIGENTE.

La Constitución, en su artículo 314, establece que, al Estado, a más de corresponderle la obligación de garantizar los servicios públicos de agua potable, riego, energía eléctrica, etc., le corresponde la responsabilidad de regular y controlar sus tarifas, a fin de que éstas sean equitativas.

Las **tasas para la conservación de unidades hidrográficas,** El COOTAD en su artículo 136 establece la posibilidad de que los niveles regional y provincial de gobierno, en coordinación con los respectivos consejos de cuenca, puedan establecer tasas para el manejo y conservación de cuencas y subcuencas. Textualmente, el último párrafo del mencionado artículo señala: “Los gobiernos autónomos descentralizados regionales y provinciales, en coordinación con los consejos de cuencas hidrográficas podrán establecer tasas vinculadas a la obtención de recursos destinados a la conservación de las cuencas hidrográficas y la gestión ambiental: cuyos recursos se utilizarán, con la participación de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales y las comunidades rurales, para la conservación y recuperación de los ecosistemas donde se encuentran las fuentes y cursos de agua.”

METODOLOGÍAS UTILIZADAS PARA LA FIJACIÓN DE TARIFAS POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.

Metodología para la fijación de la tarifa básica si se parte del criterio de que la tarifa básica sirve para amortizar la inversión del Estado en infraestructura de agua y, teniendo como razonamiento que la depreciación es una función constante del tiempo y que las causas que la provocan tienen efectos continuos y homogéneos, se aplica el siguiente cálculo: Valor a depreciar = Cuota de depreciación Vida útil estimada.

Este cálculo, adaptado a la necesidad de definir la tarifa básica, se traduce en la siguiente ecuación (Corporación de Desarrollo Regional de Cotopaxi, 2003):

**TB = I\*S-R U\*N.**

En donde: TB = Tarifa básica, I = Inversión actualizada, S = Subsidio estatal, R = Recaudaciones, U= Usuarios, N = Vida útil de la infraestructura.

Datos obtenidos en torno a los sistemas de agua de consumo humano En los sistemas de agua de consumo humano analizados para este estudio, las tarifas volumétricas que los usuarios están cancelando actualmente, están en función En los sistemas de agua de consumo analizados para este estudio, las tarifas volumétricas que los usuarios están cancelando actualmente, están en función al número total de los usuarios y al consumo mensual que estos presentan, en las juntas estas tarifas mensuales van de USD 0.50 los 10 m³ hasta los USD 2.00 los 10 m³, considerando una tarifa extra si el usuario excede esta dotación. En cuanto a los costos de sostenibilidad operativa, estos varían de acuerdo al número de usuarios que cubre cada sistema de agua de consumo, en los quince casos que se analizaron, el porcentaje destinado a costos de administración es inferior respecto al porcentaje destinado a costos de operación y mantenimiento, los mismos que tiene pesos relativos similares.

RUBROS A CONSIDERAR PARA LA FIJACIÓN DE UNA TARIFA SOSTENIBLE.

Depreciación: Inversión inicial/vida útil.

Costos de conservación de las fuentes: estimar un porcentaje

Costos de AOM.

A= Todos los costos que se generan en la administración de las JAAP (secretaria, Contadora, servicios básicos, comunicaciones, papelería)

O= Pagos al operador, lectura de medidores, notificaciones, análisis de calidad del agua.

M= Costos de reparación promedio, costos de desinfección, vigilancia del sistema.

COMPOSICIÓN DE LA FACTURA.

**Información general: JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE NN.**

Nombres:

Dirección:

Código:

Fecha de facturación:

Fecha máxima de pago:

Categoría: Domiciliaria / oficial / industrial.

**Rubros de costo**

Consumo básico m3

Consumo adicional m3

Recolección basura.

Administración.

Medición.

Interés de mora.

Multas.

Realizado por:

Ricardo Suárez.